DOC47

PENÍSCOLA AJUNTAMENT

Contractació
Pl. Ajuntament, 1
12598 Peñíscola
T. +34 964 480050
F. +34 964 489212
contratacion@peniscola.org

ACTA (6) DE CALIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA REQUERIDA JUSTIFICATIVA DE LA SOLVENCIA TÉCNICA O PROFESIONAL PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE EXPEDIENTE DEL CONTRATO DE OBRAS DE MEJORA DE ACCESIBILIDAD DEL PUENTE SOBRE L'ULLAL DE L'ESTANY

Expediente contratación nº 30/2016

ASISTENTES

Presidente:
D. Vicente Abad Sorribes
TAG de Urbanismo

Vocales:
D. Alberto J. Arnau Esteller
Secretario Municipal del Ayuntamiento
Dª. María Antonia Guzmán Arenós
Técnica de Gestión de Rentas y Catastro
D. Ramón Mallasén González.
Arquitecto Municipal

Secretario:
Vte. Ramón Compte Moros
TAG de Contratación

En Peñíscola, a 2 de diciembre de 2016, siendo las 9:45 horas se constituyó, bajo la Presidencia de D. Vicente Abad Sorribes, la Mesa de Contratación, compuesta en la forma señalada al margen, en sesión no pública, para calificar la documentación administrativa justificativa de la solvencia técnica o profesional administrativa presentada por la empresa que ha presentado la oferta económicamente más ventajosa, actuando como Secretario de la Mesa D. Vte. Ramón Compte Moros

La Mesa de Contratación en sesión celebrada el 28 de noviembre de 2016 acordó requerir a Construcciones Juan Compte, S.L.U. por correo electrónico que justificara la solvencia técnica o profesional ajustándose a la Cláusula 28.4 del Pliego Administrativo.

Desde el Departamento de Contratación fue enviado ese mismo día el requerimiento de justificación junto al Informe del Arquitecto Municipal indicando que el plazo para presentar la justificación finalizaba el 1 de diciembre de 2016.

En el plazo de tiempo concedido la mercantil no ha presentado la documentación requerida. El Departamento de Contratación se puesto en contacto telefónico con la mercantil que ha confirmado la no presentación de la documentación.

Por ello la Mesa acuerda:

Primero.- Que la mercantil no ha subsanado la justificación de la solvencia técnica o profesional requerida.

Segundo.- Que la documentación presentada como oferta económicamente mas ventajosa no es correcta puesto que no queda justificada la solvencia técnica o profesional según informe del Arquitecto Municipal de fecha 25 de noviembre de 2016.

Tercero.- Excluir a la mercantil Construcciones Juan Compte, S.L.U. por no ajustarse la documentación presentada para justificar la solvencia técnica o profesional a la documentación requerida en la Cláusula 28.4 del Pliego de Cláusulas Administrativas y concederle para que

alegue lo que considere oportuno en un plazo máximo de dos días hábiles desde la recepción del correo electrónico, indicándole que si no presenta alegaciones durante este período de tiempo, se entenderá que renuncia a la licitación y se pasará al siguiente licitador.

En este este estado se levanta la presente Acta, siendo las 10:00 horas, la cual tras su lectura se firma por los asistentes.

AYUNTAMIENTO - PERFIL CONTRATACIÓN - NOLA / PEÑÍSCOLA